

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9573 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-GR-3400.M1, Proyecto modificado de construcción de cinco glorietas en la CN-432 del punto kilométrico 419 al punto kilométrico 423, Tramo: Travesía de Pinos Puente. Término municipal: Pinos Puente. Provincia de Granada.*

Con fecha 26 de mayo de 2009, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.-Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Pinos Puente y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario "Ideal" de Granada y "Granada Hoy", así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.-Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartados 2, 18 y 19, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Madrid, 7, primera planta, Granada), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Pinos Puente y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Pinos Puente:

Finca: 1, Polígono: 3, Parcela: 69, Propietario Felipe Salinas Gómez, Superficie 217 m², 25 de marzo de 2010, a las nueve horas.

Finca: 2, Polígono: 3, Parcela: 71, Propietario Antonio Ramos Moreno, Superficie 262 m², 25 de marzo de 2010, a las nueve treinta horas.

Finca: 3, Polígono: 20, Parcela: 69, Propietario Antonio García Moya, Superficie 120 m², 25 de marzo de 2010, a las diez horas.

Finca: 4, Polígono: 19, Parcela: 18, Propietario Francisco Javier Castro García, Superficie 326 m², 25 de marzo de 2010, a las diez treinta horas.

Finca: 10, Polígono: 19, Parcela: 146, Propietario Manuel Yáñez Moreno, Superficie 30 m², 25 de marzo de 2010, a las once horas.

Finca: 11, Polígono: 41295, Parcela: 01, Propietario Manuel Martín Valverde, Superficie 51 m², 25 de marzo de 2010, a las once treinta horas.

Finca: 27, Polígono: 41295, Parcela: 01, Propietario Manuel Martín Valverde, Superficie 59 m², 25 de marzo de 2010, a las doce horas.

Granada, 19 de febrero de 2010.- El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Salvador Fernández Quesada.

ID: A100016010-1